

Para el río San Rodrigo, en Coahuila, México, las autoridades federales como la CONAGUA, la PROFEPA y la SAGARPA han contribuido a la destrucción de su ecosistema y representado un alto costo ambiental y pérdida de biodiversidad. Pensamos que esta es una premisa fundamental por las razones que se señalan más adelante, y que se deben corregir.

2. En treinta años de intensa actividad minera en el cauce y riberas del río San Rodrigo en el municipio de Piedras Negras, exclusivamente, porque este río atraviesa los municipios norteños de Zaragoza, Jiménez y Piedras Negras, Coahuila, en donde se realiza esta actividad, se estima una extracción del orden de 100 millones de metros cúbicos de material que es utilizado en la construcción e infraestructura carretera, pero que no entra en el mercado formal y tampoco entra a las estadísticas económicas del país. El valor de este volumen de materia prima a precios corrientes actuales representaría un importe del orden de los mil millones de pesos de ingresos para el Estado. En cuanto al valor del producto en el mercado a precios al consumidor, un ingreso bruto para las personas físicas y morales del orden de los 30 mil millones de pesos.

3. Además de que el valor económico del material se ha esfumado, igualmente ha pasado con el río y su ecosistema, este se ha esfumado en los sitios donde se ha permitido la minería por medio de tajos a cielo abierto en el cauce y riberas del río, sin control y sin supervisión alguna. Nada de recursos se han destinado por parte del Estado ni por parte del sector minero para mitigar los efectos de la actividad.

4. En cuanto al supuesto beneficio aportado por la presa La Fragua, en la cual se invirtieron \$37.6 mil millones de pesos en la segunda mitad de la década de 1980 (50 por ciento presa, 36 por ciento obra de cabeza y 13.4 por ciento canal de conducción), aún no se ha hecho una evaluación ex post del proyecto, no obstante que su vida restante programada es de únicamente 27 por ciento; tampoco se cuenta con una evaluación social que permita medir la verdadera contribución del proyecto al crecimiento económico de la región y del país, tampoco una evaluación de impacto ambiental.

5. El gasto de agua en el canal es de 1,855 l/s -el total del agua del río-, como referencia, el gasto de la ciudad de Piedras Negras equivale al 40 por ciento de ese gasto en los días más calurosos de la canícula.

6. Tanto el ejido de El Moral como el de San Isidro, en el municipio de Piedras Negras, cuentan cada uno con alrededor de 130 ejidatarios; son los usuarios del agua de la presa La Fragua. Se estima que un 50 por ciento de ellos aún trabajan sus parcelas.

7. Con base en el sistema SIAP de SAGARPA, en los ciclos agrícolas primavera-verano y otoño-invierno de 2010 y 2011 el valor de la producción en riego fue de \$6.9 y \$8.8 millones de pesos, respectivamente. Traducido a hectárea/año/productor representa un ingreso mensual del orden de entre \$70 y \$107 pesos mensuales por productor. Esto debido al bajo valor de los cultivos, consistentes en sorgo y avena forraje, fundamentalmente, pero a un alto costo por el volumen de agua consumida a precio subsidiado.

8. La contribución del proyecto presa La Fragua a la ampliación del área agrícola de riego ha sido nulo, ya que de las 1,000 hectáreas que se regaban sin proyecto, la superficie se ha incrementado únicamente en alrededor de 200 hectáreas considerando los cultivos perennes en los años 2010 y 2011, pero a un costo económico muy alto y con graves repercusiones ambientales y sociales.

9. A la luz de los resultados observados, los beneficios del proyecto presa La Fragua son estrictamente turísticos y de carácter privado.

Conclusiones

1. Las autoridades ambientales han tolerado la destrucción del río San Rodrigo por parte de la minería a pesar de que desde finales de los años novena ha habido reclamos ciudadanos; lo mismo ha sucedido con la autoridad del agua, a quién se le ha señalado que a causa del racionamiento del agua por más de 20 años con la finalidad de almacenarla para el sostenimiento de las actividades deportivo-recreativas así como el desvío total de su cauce con fines agrícolas, se abandonó el ecosistema y ocasionó la desaparición de amplias zonas de los bosques de galería del río.

2. Verificar los volúmenes de agua extraídos del río por los concesionarios y si los cultivos y superficies agrícolas justifican esos volúmenes, para establecer el volumen para el sostenimiento del ecosistema. Establecer precios reales al agua de uso agrícola. Sería más sano para el ecosistema ripario distribuir entre los campesinos el importe equivalente de las cosechas, como un subsidio, para que no se desperdicie el agua del río y que esta fluya por su cauce natural

3. Suspender definitivamente la actividad minera del cauce y riberas del río así como las operaciones de molienda de piedra en sus márgenes y zona urbana de El Moral por los impactos ambientales y a la salud humana, como se señala en el Programa Nacional Hídrico 2007-2012 y en la LAN y permitir que estas zonas inicien su proceso natural de recuperación.

4. Presentar al sector minero alternativas para su reubicación en áreas donde no se alteren ecosistemas tan frágiles y presentar facilidades para lograrlo como fiscales, crediticias, laborales. Los lomeríos de los municipios de la Región Norte de Coahuila tienen un alto contenido de pedregosidad que satisface plenamente las necesidades de la industria minera y de la construcción.

5. Fomentar entre el sector ejidal y pequeños propietarios el desarrollo de proyectos sustentables de tipo turístico-ecológico que demande mano de obra local.

6. A la presa La Fragua se le deben hacer los acondicionamientos para permitir el libre flujo del agua y sedimentos. Los objetivos declarados para su construcción fueron el riego y el control de avenidas. En cuanto al riego los objetivos no se alcanzaron; en cuanto al control de las avenidas quedó visto con las lluvias de 2010 su inoperancia e incluso su riesgo para los pobladores aguas abajo de la presa. Las crecientes son eventos naturales ante los cuales la mejor prevención es evitar los asentamientos humanos en las zonas inundables.